

## TE.H. Personas desaparecidas

La principal demanda de las familias de las personas desaparecidas es buscar en vida y de forma inmediata, sin que medie de por medio dilación alguna, y contando con la coordinación necesaria entre las diversas instituciones que atienden la problemática. Para lograr este objetivo las familias exigieron un marco jurídico local y un sistema que articule las diversas capacidades del Estado para lograr que las personas desaparecidas sean reintegradas a sus hogares o en el peor de los casos sean localizadas para iniciar con el ciclo de duelo que conlleva una muerte.

El 6 de marzo de 2021 entró en vigor la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Esta ley contempla cuatro figuras de relevancia para las familias de personas desaparecidas, el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (Sistema Estatal), el Consejo Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda del Estado de Jalisco (Consejo Ciudadano), el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Búsqueda del Estado de Jalisco (Comité Coordinador) y el Programa Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (Programa Estatal) (Periódico Oficial, 2021b).

El Sistema Estatal se conformará a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias de todos los órdenes de Gobierno que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General, para la eficaz y efectiva búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas (DOF, 2018b).

La ley y las cuatro figuras antes mencionadas tienen como objetivo final generar las condiciones necesarias para la coordinación entre las instituciones que atienden la problemática y el incremento de sus capacidades institucionales para así localizar a las personas desaparecidas en el estado de Jalisco, siempre teniendo como principios rectores la participación conjunta y el enfoque diferenciado.

## Objetivo Sectorial

Incrementar las capacidades institucionales presupuestales, de personal, capacitación, tecnología, coordinación, difusión y de vinculación procesal para disminuir la incidencia de la problemática de personas desaparecidas.

## Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

**Objetivo 1.3.** Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.

**Objetivo 1.4.** Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

**Objetivo 1.8.** Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

**Eje transversal 2.** Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

### Personas desaparecidas y sus temáticas relacionadas



La actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030 se propuso identificar las relaciones existentes entre temáticas del Plan a partir de las problemáticas priorizadas en la actualización diagnóstica.

Fuente: elaboración propia con base en Colectivo Diseño Disruptivo, 2021.

## Problemáticas

1. Bajo nivel de capacidades institucionales suficientes, principalmente presupuestales, para atender todas las dimensiones de la problemática de personas desaparecidas en todo el estado de Jalisco.
2. Bajo nivel de coordinación entre las instituciones responsables de la atención a la problemática de personas desaparecidas.
3. Bajo nivel de inclusión de la herramienta de análisis y contexto en la generación de políticas públicas y estrategias de abordaje.
4. Muy bajo nivel de integración de las carpetas de investigación de acuerdo al marco normativo.
5. Alta tendencia del delito de desaparición de personas en el estado de Jalisco, así como alto desconocimiento por parte de la sociedad de las instituciones encargadas de atender la problemática.

## Resultados específicos

No.	Resultados específicos
TE.H1.	Las capacidades institucionales son suficientes para atender la mayoría de las dimensiones de la problemática de personas desaparecidas en todo el estado de Jalisco.
TE.H2.	Alto nivel de coordinación entre las instituciones responsables de la atención a la problemática de personas desaparecidas.
TE.H3.	La herramienta de análisis y contexto es clave en la generación de políticas públicas y estrategias de abordaje.
TE.H4.	Carpetas de investigación muy bien integradas de acuerdo al marco normativo.
TE.H5.	Baja tendencia del delito de desaparición de personas en el estado de Jalisco así como alto conocimiento por parte de la sociedad de las instituciones encargadas de atender la problemática.

## Indicadores sectoriales

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Meta de referencia 2024	Tendencia deseable	Fuente
		Valor	Año			
Número de personas desaparecidas y no localizadas	Personas	2,022	2020	NA*	Descendente	Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de la Fiscalía del Estado. Cifras preliminares 2020.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Meta de referencia 2024	Tendencia deseable	Fuente
		Valor	Año			
Número de personas localizadas por la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas	Personas	2,007	2020	3,425	Ascendente	Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de la Fiscalía del Estado. Cifras preliminares 2020.

\*Nota: la desaparición de personas es un delito que requiere de un análisis sistémico y complejo al relacionarse con otros hechos delictivos y diversos factores sociales, por lo que el estado buscará que no exista ninguna persona desaparecida o no localizada accionando todos los recursos necesarios para incidir en el combate de este delito. Por ello, no es posible establecer metas para este tema tan sensible, pero si se pretende que la sociedad conozca las dimensiones de la problemática y las acciones emprendidas por el estado a través de sus instituciones. El seguimiento de los indicadores que manejen bases poblacionales se llevará a cabo desagregando hombres y mujeres en la plataforma pública del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco. Esto en función de la factibilidad técnica y la disponibilidad de información.

## Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No.	Resultado específico
-----	----------------------

**Coordina:** Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

**Participan:** Poder Legislativo, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la FE, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y Fiscalía del Estado de Jalisco.

**Resultado Específico (RE) TE.H.1.** Las capacidades institucionales son suficientes para atender la mayoría de las dimensiones de la problemática de personas desaparecidas en todo el estado de Jalisco.

**Vinculación Agenda 2030**

ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta 16.a.

**Estrategias**

- Diagnóstico de cada institución que atiende la problemática para detectar las áreas de oportunidad y ahí enfocar los esfuerzos.
- Se destina el presupuesto suficiente para que cada institución pueda llevar a cabo sus funciones de manera óptima.

**RE TE.H.2.** Alto nivel de coordinación entre las instituciones responsables de la atención a la problemática de personas desaparecidas.

**Vinculación Agenda 2030**

ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta 16.a.

**Estrategias**

- Desarrollo de relaciones entre enlaces interinstitucionales que favorezcan la atención a la problemática de personas desaparecidas.
- Las personas titulares fomentan el desarrollo de las relaciones entre enlaces interinstitucionales.

No.	Resultado específico
RE TE.H.3.	<b>La herramienta de análisis y contexto es clave en la generación de políticas públicas y estrategias de abordaje.</b>
<b>Vinculación Agenda 2030</b> ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <span style="float: right;">Meta 16.a.</span>	
<b>Estrategias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La herramienta de análisis y contexto es desarrollada siguiendo las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, tanto en la FEPD como en la COBUPEJ.</li> <li>• Se le dotan los elementos necesarios a las instituciones para que la herramienta de análisis y contexto se use de la mejor forma posible.</li> </ul>	
RE TE.H.4.	<b>Carpetas de investigación muy bien integradas de acuerdo con el marco normativo.</b>
<b>Vinculación Agenda 2030</b> ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <span style="float: right;">Meta 16.a.</span>	
<b>Estrategias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contratan y capacitan suficientes Ministerios Públicos y Policías Ministeriales para que las carpetas de investigación sean integradas de acuerdo al marco normativo.</li> <li>• Se les dota a los Ministerios Públicos y Policías Ministeriales las herramientas necesarias para integrar de forma idónea las carpetas de investigación.</li> </ul>	
RE TE.H.5.	<b>Baja tendencia del delito de desaparición de personas en el estado de Jalisco así como alto conocimiento por parte de la sociedad de las instituciones encargadas de atender la problemática.</b>
<b>Vinculación Agenda 2030</b> ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <span style="float: right;">Meta 16.a.</span>	
<b>Estrategias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consiguen las suficientes vinculaciones a proceso y sentencias condenatorias para inhibir hasta cierto punto la comisión del delito de desaparición de personas.</li> <li>• Se desarrolla una política pública efectiva de prevención del delito de desaparición de personas.</li> <li>• Se masifica por todos los medios disponibles del Gobierno del Estado el conocimiento de las instituciones encargadas de atender la problemática.</li> </ul>	
<b>Proyecto estratégico relacionado con todos los resultados específicos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema integral para búsqueda y atención a víctimas de desaparecidos.</li> </ol>	